



Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas de Guadalajara
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en vigor, así como lo establecido por el artículo 9º y demás relativos y aplicables del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, me permito hacer de su conocimiento que en el mes de Septiembre del año en curso (2024), el Municipio de Guadalajara no realizó bajas de muebles, ni otorgó donación alguna hacia personas físicas o jurídicas (morales) en el Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, lo anterior, con el afán de contribuir a la debida actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Oficial del Municipio de Guadalajara.

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Guadalajara, Jalisco, a 22 de Octubre de 2024



Gobierno de Guadalajara

Mra. Norma Alicia Díaz Ramírez

Dirección de Patrimonio
Administración e Inmuebles

Directora de Patrimonio

Lic. Juan José Navarro Vargas
Departamento de Muebles
Elaboró



Gobierno de Guadalajara

C. Diego Maximiliano Domínguez Medina
Jefe de Departamento de Muebles
Departamento de Muebles
Dirección de Patrimonio

Revisó

C.c.p. Archivo

